

RADICADO. 052663110002 2021-00555 00  
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE MEDELLIN  
Veintiséis de octubre de dos mil veintiuno

Se INADMITE la presente demanda VERBAL de DIVORCIO presentada por el señor HERNAN DARIO GOMEZ RESTREPO frente a la señora VIVIANA AMALIA VALLADALES LONDOÑO, para que en un término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane en lo siguiente:

- Deberá aportar los registros civiles de nacimiento de los señores HERNAN DARIO GOMEZ y VIVIANA AMALIA VALLADALES.
- Deberá acreditar el envío de la demanda tal y como lo establece el artículo 6 del Decreto 806 del 2020.

Del escrito tendiente al lleno de requisitos allegará copia informal para el traslado de rigor.

NOTIFIQUESE,



MANUEL QUIROGA MEDINA  
JUEZ

<b>CERTIFICO:</b>
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° _____.
Fijado hoy _____ a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Medellin - Antioquia.
_____ Secretario